

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 27 de julio de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

### **PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA**

**Expte: PE 843/22 RGEP 14339 y RGEP 18778/22**

**Objeto:** Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

**Expte: PE 844/22 RGEP 14340 y RGEP 18779/22**

**Objeto:** Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

**Expte: PE 845/22 RGEP 14355 y RGEP 18780/22**

**Objeto:** Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, a tenor de lo dispuesto en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea, que en el Portal de Transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda encomendar al Servicio competente de la Cámara que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de que la Pregunta de Respuesta Escrita citada no ha sido contestada en plazo por el Gobierno.

### **PETICIONES DE INFORMACIÓN**

**Expte: PI 6247/22 RGEP 14354 y RGEP 18960/22**

**Objeto:** Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la

Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

**Acuerdo:** La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PI 6247/22 RGEP 14354), otorgando el amparo solicitado.

**Expte: PI 6248/22 RGEP 14357 y RGEP 18961/22**

**Objeto:** Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

**Acuerdo:** La Mesa, a la vista de la solicitud oral formalizada en la presente sesión por el Ilmo. Sr. Secretario Segundo, en su propio nombre y en representación del Grupo Parlamentario Socialista, acuerda acceder a lo solicitado en este acto y dar por retirada de manera definitiva la solicitud de amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información PI 6248/22 RGEP 14357 (RGEP 18961/22), acordando el archivo definitivo de la solicitud, sin ulterior trámite.

**Expte: PI 6249/22 RGEP 14358 y RGEP 18962/22**

**Objeto:** Del Sr. Diputado D. Diego Cruz Torrijos, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información citada, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

**Acuerdo:** La Mesa, a la vista de la solicitud oral formalizada en la presente sesión por el Ilmo. Sr. Secretario Segundo, en su propio nombre y en representación del Grupo Parlamentario Socialista, acuerda acceder a lo solicitado en este acto y dar por retirada de manera definitiva la solicitud de amparo de la Presidencia en relación con la Petición de Información PI 6249/22 RGEP 14358 (RGEP 18962/22), acordando el archivo definitivo de la solicitud, sin ulterior trámite.

Madrid, 27 de julio de 2022  
**LA PRESIDENTA,**

**ILMO. SR. D. DIEGO CRUZ TORRIJOS**